



## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a implementar la Ley N° 13968, para incluir a los/as Licenciados/as en Enfermería al estatuto y escalafón para profesionales universitarios de la sanidad -Ley N° 9282-; y, a reglamentar e implementar el Artículo 25, tareas de “alto riesgo”, de la Ley de Ejercicio Profesional de la Enfermería N° 12501.

**Agustina Donnet**  
**Diputada Provincial**

**Rubén Giustiniani**  
**Diputado Provincial**

## FUNDAMENTOS

**Sr. Presidente:**

El 12 de mayo se celebra en todo el mundo el **Día Internacional de la Enfermería**. Para éste año, la OPS llama a fortalecer colectivamente la fuerza laboral de la enfermería; bajo el lema: “Sin enfermeros y enfermeras = Sin cuidados”, aconseja a los Estados a invertir en la formación, el empleo, el liderazgo y la práctica de la enfermería.

Por su parte, la OMS aprobó el año pasado un documento con orientaciones estratégicas mundiales sobre la enfermería y partería 2021-2025, que comprenden cuatro áreas de interés político: educación, empleos, liderazgo y prestación de servicios. Sus recomendaciones comprenden: 1) formar a suficientes profesionales de partería y enfermería con competencias para



satisfacer las necesidades de salud de la población; 2) crear puestos de trabajo, gestionar la migración y contratar y retener a este personal allí donde más se necesita; 3) reforzar el liderazgo de la enfermería y la partería en los sistemas sanitarios y académicos; y 4) garantizar que este personal esté apoyado, respetado, protegido, motivado y equipados para contribuir de forma segura y óptima en sus entornos de prestación de servicios.

La Pandemia de COVID-19 puso el foco en la necesidad de fortalecer de los recursos humanos para la salud, y de proteger e invertir en las ocupaciones que sostienen la salud pública. Es por esto que, a través del presente proyecto de Comunicación, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de los Enfermeros y las Enfermeras, solicitamos al Poder Ejecutivo provincial que proceda a realizar dos acciones pendientes, tendientes a mejorar la situación laboral de este grupo de trabajadores de la salud, que son: 1) la reglamentación e implementación del Artículo 25 de la Ley N.º 12501 que regula el Ejercicio Profesional de la Enfermería, referido a la tarea de “alto riesgo”; y, 2) la implementación de la Ley N.º 13968, que incorpora a los/as Licenciados/as en Enfermería al Estatuto y Escalafón de Profesionales Universitarios de la Sanidad.

Ambas constituyen dos grandes luchas que desde el Colegio de Profesionales en Enfermería de Santa Fe, Colegio de Profesionales en Enfermería del Sur de la Provincia de Santa Fe y la Asociación de Enfermería de la Provincia de Santa Fe vienen impulsando desde hace tiempo.

Desde el Bloque Igualdad nos hacemos eco también de las inquietudes planteadas por el Sindicato Profesionales Universitarios de la Salud (SiPrUS), quienes nos marcaron la necesidad de reglamentar y implementar la normativa antes mencionada.

Por último, cabe precisar que la Ley que incorpora a los/as Licenciados/as Universitarios/as en Enfermería en la Ley N.º 9282 fue sancionada el 28 de noviembre de 2019; habiendo transcurrido 2 años y medio de aquél entonces, no se ha producido su efectivo cumplimiento. En tanto, La Ley N.º 12.501, que regula el ejercicio profesional de la Enfermería, fue sancionada en el año 2005



y reglamentada en el año 2012, a través del Decreto 2810/2012. Sin embargo, dicho Decreto dejó sin reglamentar el artículo 25 de la Ley, y con esto se sostuvo el vacío procedimental para la aplicación de regímenes especiales de reducción horaria, licencias, jubilación, condiciones de trabajo y/o provisión de elementos de protección para aquellas actividades consideradas de "alto riesgo". Estamos en conocimiento que el Poder Ejecutivo encomendó a la Comisión de Asesoramiento y Colaboración de la Ley de Ejercicio de la Enfermería N° 12501 avanzar en dos etapas de elaboración de fundamentos y justificaciones sobre cada inciso del artículo 25; y que en fecha 02/02/2022 concluyó la primera etapa. Tenemos la expectativa que una vez concluido este proceso, el Poder Ejecutivo proceda a su inmediata reglamentación e implementación.

Desde el convencimiento de que es necesario el reconocimiento de los Enfermeros y las Enfermeras en dos sentidos: como profesionales de la salud a los/as Licenciados en Enfermería, y de reconocer el riesgo en el que se encuentran las/os profesionales de la enfermería, solicitamos a nuestros pares su acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

**Agustina Donnet**  
**Diputada Provincial**

**Rubén Giustiniani**  
**Diputada Provincial**